UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 065 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 01 MAR 2021

VISTOS:

El expediente administrativo sobre designación en cargos académico-administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Facultad está constituida por:

1. El Consejo de Facultad
2. El Decanato
3. Unidad de Gestión Administrativa
4. Unidad de Calidad Académica
5. Unidad de Biblioteca Especializada
6. Las Escuelas Profesionales
7. Los Departamento Académicos
8. Unidad de Posgrado
9. Unidad de Investigación e Innovación
10. Unidad de Responsabilidad Social Universitaria
11. Unidad de Producción de Bienes y Servicios

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario designar en los cargos académico-administrativos de las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR en los cargos académicos-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

1. Dr. NICOLÁS CUYA ARANGO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, a partir del 06 de enero de 2021 al 05 de enero de 2022.

2. Dra. NOEMÍ YOLANDA QUISPE CADENAS, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Directora del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un (01) año, a partir del 04 de enero de 2021 al 03 de enero de 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 065 -2021-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados (02)
Archivo

YWVJ/fph